

Santiago, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

A foja 9.833, por recibidos los antecedentes.

Cúmplase.

A foja 9.839, téngase presente en relación con los requirentes Ariel Alejandro Ramos Stocker y Erto Ricardo Pantoja Gutiérrez. Al primer otrosí, agréguese a los autos el documento acompañado. Al segundo otrosí, como se pide respecto de las resoluciones que el Tribunal disponga. En lo demás, estése a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N° 18.593.

Con el mérito de lo informado por el Alcalde de Maipú a foja 9.127, se deja sin efecto la diligencia decretada a foja 9.719.

Encontrándose pendiente el cumplimiento de las diligencias decretadas a foja 4.280 y 8.161, cítese a Cathy Carolina Barriga Guerra, a fin que comparezca personalmente a absolver posiciones a la audiencia de 8 de mayo de 2024, a las 15:00 horas. Notifíquese por cédula a su apoderado.

Cítese a Marcela Silva Nieto, Gonzalo Ponce Bórquez, Ariel Ramos Stocker, Abraham Donoso Morales, Erto Pantoja Gutiérrez y Pedro Delgadillo Castillo, a fin que comparezcan personalmente a absolver posiciones a la audiencia de 2 de mayo de 2024, a las 15:00 horas. Notifíquese por cédula a los absolventes Marcela Silva Nieto, Gonzalo Ponce Bórquez, Abraham Donoso Morales y Pedro Delgadillo Castillo y al apoderado de Ariel Ramos Stocker y Erto Pantoja Gutiérrez.

Oficiése al Noveno Juzgado de Garantía de Santiago a fin de comunicarle que la absolvente Cathy Carolina Barriga Guerra, debe comparecer a la audiencia antes decretada.

Designase receptor ad hoc a Juan Enrique Ramírez Galdames, Oficial Primero de este Tribunal.

Rol N° 8180/2020.-

Pronunciada por el Ministro Guillermo de la Barra Dünner, Presidente; y los abogados Patricio Rosende Lynch y Luis Hernández Olmedo. Autoriza Patricia Muñoz Briceño, Secretaria Relatora. Santiago, 17 de abril de 2024.

Notifiqué por el estado diario la resolución que antecede. Santiago, 17 de abril de 2024.

